

LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



RESOLUCION SAF-MPF N°140/2021.

Mendoza, 20 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 100 inc b), 132, 144 inc b), 146, 148 y 149; Decretos. 1000/15, Ley N° 9193 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2021- 04722981-GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita autorización para abonar el canon por el alquiler del inmueble donde funcionan la Fiscalía Penal de Menores y Defensoría Penal de Menores del Departamento de General Alvear, 2da. Circunscripción Judicial, ubicado en calle Estanislao Zeballos N°312 esquina Independencia N°199, General Alvear, Mendoza.

Que el día 31/07/2021 operó el vencimiento de la extensión del plazo por renegociación del contrato del Servicio de Alquiler del mencionado inmueble, celebrado con los Sres. Mónica y Fabio Berardi en el marco de lo dispuesto por Ley N°9.220, prorrogada por Ley N°9.320 de Mendoza (Orden 2 - Documento GEDO N° IF-2021-04750623-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que se tramitó Licitación Pública para la concentración del Servicio de Alquiler de Inmueble en el Departamento de General Alvear, Mendoza mediante expediente EX2021-00374656-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL, Proceso N°10206-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR, autorizada por Resolución SAF N° 042/2021 y su modificatoria 046/2021 del Ministerio Público Fiscal y Resolución N° RS-2021-03047622-GDEMZADCYF #SCJ#PJUDICIAL del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar, en función de la ocupación de las dependencias en el inmueble citado: 50.23% y 49.77% respectivamente. (Orden 16 Documento GEDO N° RS-2021-04901295-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL; Orden 34 - Documento GEDO N° IF-2021-05091409 y Orden 35 - Documento GEDO N° IF-2021-05091949)

Que por Resolución SAF N° 135/2021 del Ministerio Público Fiscal, resulta Fracasado el Proceso N°10206-0024-LPU21 del Sistema COMPR.AR, al no estar dadas las condiciones para aconsejar la adjudicación a la única oferta presentada,

IF-2021-05095881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ante la no correlatividad entre la oferta económica cargada por el oferente en el Proceso referenciado, en oportunidad de la Apertura de Ofertas, y la indicada en la Panilla de Cotización y datos del inmueble acompañada con posterioridad a la fecha de apertura (Orden 36 - Documento GEDO N° IF-2021-05092296 -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en función de lo anteriormente expuesto y siendo necesario e imprescindible la contratación del alquiler de un inmueble para que el desarrollo de las actividades de la Fiscalía Penal de Menores y la Defensoría Penal de Menores en el Departamento de General Alvear, Mendoza, en EX-2021-00374656-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramita un Proceso de Contratación Directa, en las mismas condiciones que el llamado anterior, en función de lo establecido en Art. 144 inc b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza.

Ante la situación planteada, resulta oportuno autorizar a abonar a Mónica Berardi, por sí y en su carácter de apoderada del Sr. Fabio Berardi, (Proveedor N° 190.171) el gasto del Servicio de Alquiler a partir del 01/08/2021, al mismo canon mensual de \$11.570,25, aplicando los porcentajes de participación por Unidad Organizativa ya mencionados, por un periodo estimado de un mes, o hasta que se resuelva la adjudicación o reubicación de la dependencias judiciales que continúan ocupando el inmueble, en el marco de lo dispuesto en el Art.1218 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Los actuales locadores manifestaron su conformidad a continuar recibiendo el canon de alquiler fijado en la última contratación, intertanto se resuelva el proceso de contratación en curso (Orden 8 - Documento GEDO N° IF-2021-04751222-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que la Arquitecta Rosario Flores, Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF, presta conformidad a la participación del MPF en la presente erogación, siendo el porcentaje de ocupación del MPF del 50.23% (Orden N° 24 - Documento GEDO N° NO-2021-04968296-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Secretaria de Gestión Administrativa presta conformidad al informe técnico obrante en orden 24 (Orden N° 26 - Documento GEDO N° NO-2021-05025723-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal, no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden N° 28 - Documento GEDO N° IF-2021-05060642-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que obra agregado Volante de Imputación Preventiva N° 495/2021 por un monto de **\$5.811,74 (PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 74/100)** (Orden 32 - Documento GEDO N° CGP-2021-05080654 -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

IF-2021-05095881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** a abonar el canon mensual de \$11.570,25, a favor de la Sra. Mónica Alejandra Berardi, por sí y en su carácter de apoderada del Sr. Fabio Berardi, (Proveedor N° 190.171), en concepto de locación del inmueble sito en calle Estanislao Zeballos N°312 esquina Independencia N°199, General Alvear, Mendoza, donde funcionan Fiscalía Penal de Menores y la Defensoría Penal de Menores en el Departamento de General Alvear, Mendoza, 2° Circunscripción del Poder Judicial, continuando con las prestaciones previstas en la contratación celebrada en Expte. N°2251-D-2015, desde el día uno de agosto de dos mil veintiuno y hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno inclusive, o hasta que se resuelva la adjudicación del alquiler o reubicación de las Dependencias, en función de lo dispuesto por el Art. 1218 del Código Civil de la Nación.

II) **ESTABLECER** que el total de la presente erogación atribuible al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de **\$5.811,74 (PESOS: CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON 74/100)**, imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES-ALQUILER DE INMUEBLES – Clasificación Económica 413.15 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021-MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA. Importe susceptible de ser modificado en lo pertinente a la adjudicación o devolución del inmueble involucrado y teniendo en cuenta los porcentajes de ocupación determinados a cada unidad organizativa de este Poder Judicial.

III) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable, y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder.

IV) **AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, las facturas presentadas, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Jc. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

IF-2021-05095881-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Vertical text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side. The text is faint and difficult to read, but appears to be organized in a list or table format.